

# **LAS LUCHAS DE BANDOS: LIGAS NOBILIA- RIAS Y ENFRENTAMIENTOS BANDERIZOS EN EL NORDESTE DE LA CORONA DE CASTILLA**

**José Ramón Díaz de Durana**

Universidad del País Vasco

Los bandos nobiliarios, los enfrentamientos banderizos y la estela de honor caballeresco, pero también de sangre y guerra que los rodea, han despertado tradicionalmente cierto interés y la historiografía, tanto la clásica como la contemporánea, ha dado cumplida respuesta al mismo. Un mínimo conocimiento de los hechos centrales de la historia europea o hispana en la baja Edad Media nos remite inmediatamente a nombres de bandos que nos resultan familiares: York y Lancaster, Armagnacs y Borgoñones, Zegríes y Abencerrajes, Mendozas y Pachecos, Agramonteses y Beamonteses, Urreas y Lunas, Nyerros y Cadells, Oñacinos y Gamboínos. En las villas y ciudades de la época sus nombres pueden extenderse casi tanto como el número de esos centros urbanos o semiurbanos desperdigados por la geografía hispana y europea.

Ahora bien, pese al interés que despiertan, a la familiaridad de sus nombres incluso entre el gran público, abunda el relato evenemenial y menudean las reflexiones de conjunto sobre la cuestión. Aún más, una rápida mirada sobre algunos títulos de los trabajos elaborados durante las últimas décadas nos sitúa

ante la evidencia de encontrarnos ante un vocablo —'bando'— para el que se aceptan numerosos significados. Es habitual que se asocie bando a 'partido político'<sup>1</sup> aunque, tanto en la historiografía europea<sup>2</sup> como en la hispana<sup>3</sup>, se ha impuesto el término 'liga' nobiliaria o bando para designar a los de los grandes del reino, manteniéndose esa última denominación en el caso hispano para nombrar a los de ámbito regional o local. Finalmente no ha faltado quien ha asociado directamente lucha de bandos con bandolerismo confundiendo, a mi juicio, la confederación nobiliaria con los resultados habituales de su actuación<sup>4</sup>.

Se acepta comúnmente que el entorno idóneo para analizar las luchas de bandos no es otro que el de los conflictos sociales bajomedievales<sup>5</sup>. Participo de esa opinión, pero no porque considere que los enfrentamientos internobiliarios son el conflicto por excelencia en la sociedad bajomedieval, sino porque entiendo que su mejor explicación se encuentra precisamente asociada, por un lado, a la de los enfrentamientos sociales del periodo, ocultos, en ocasiones, bajo la clásica denominación de lucha de bandos y, por otro, a la llamada construcción del

<sup>1</sup> Por ejemplo en las obras de L. Suárez, M-C. Gerbet, M<sup>a</sup>. C. Quintanilla y otros. Algunos autores incluso han llevado al extremo la asociación al hablar directamente de partidos políticos en referencia a las corrientes ideológicas de la Iglesia durante ese agitado periodo: J. L. ORELLA, *Partidos Políticos en el primer Renacimiento (1300-1450)*, Madrid, 1976, pp. 19 a 25.

<sup>2</sup> M. AURELL, *La noblesse en Occident (Ve-XVe siècle)*, Paris, 1996, pp. 122-124.

<sup>3</sup> L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975 [1959]; M. C. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, 1997, pp. 279-282; I. del VAL VALDIVIESO, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», *Hispania*, 130, (1975), 249-293; M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA, «Les confédérations de nobles et les bandos dans le royaume de Castille au bas moyen-âge. L'exemple de Cordoue», *Journal of Medieval History*, 16 (1990), pp. 165-179.

<sup>4</sup> A. SERRA CLOTA, «Lucha de bandos en Catalunya: orígenes y características en el siglo XIV», en *Poder y Sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en Homenaje al Profesor Luis Vicente Díaz Martín*, II, Valladolid, 2002, p. 1103.

<sup>5</sup> Junto a los trabajos ya citados, donde puede encontrarse la bibliografía básica sobre la cuestión, cabe reseñar algunas publicaciones que se han ocupado de distintos aspectos de la cuestión que han sido publicados durante la última década. Entre ellas las siguientes: *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media, Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca de España de París en mayo de 1987*, París, 1991; *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, París, 1991; *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1995; *Les élites urbaines au Moyen Âge*, París, 1997; *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, *Revista d'Història Medieval*, 9 (1998); *Las sociedades urbanas en la España medieval, XXIX Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 2003, donde además bajo la responsabilidad de F. MIRANDA -«La ciudad medieval hispánica. Una aproximación bibliográfica», pp. 591 a 626- se publica una extensa bibliografía sobre el conjunto de los reinos peninsulares.

estado moderno. A continuación, con la orientación indicada, pretendo realizar algunas consideraciones sobre las luchas de bandos a partir esencialmente de la bibliografía existente, concretando los ejemplos en el ámbito castellano y, salvo en el caso de las grandes ligas nobiliarias, centrándome en ejemplos del nordeste de la Corona de Castilla en la baja Edad Media. Propongo un itinerario que arranca de una pregunta acerca del origen y significado del vocablo 'bando', discurre por la estructura y composición de esas organizaciones, los distintos tipos de bando, los enfrentamientos banderizos, el final de los mismos y concluye con su interpretación en el marco de las luchas sociales bajomedievales y de la formación del estado moderno.

## 1. EN TORNO AL ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL VOCABLO 'BANDO'

Resulta de interés, en primer lugar, hacer referencia al debate en torno al origen y significado del vocablo *bando*, recientemente planteado por la Dra. Oliver<sup>6</sup>. Según el DRAE, los términos *banda* y *bando*, en sus acepciones respectivas de 'grupo de gente armada' y 'facción, partido, parcialidad', proceden del gótico *bandwo* 'signo, bandera'. Casi todos los lingüistas, señala citada autora, coinciden al sostener que fue un término con el significado de 'bandera' el que generó el de 'tropa que milita bajo una bandera' para desde este último pasar a definir 'grupo de gente armada', 'tropa', 'compañía', etc. No ofrecen explicaciones, sin embargo, sobre otros sentidos como 'parcialidad', 'guerra privada', 'levantamiento' asociados al término *bando*<sup>7</sup>. Tratando de ofrecer una respuesta al origen de esos significados, la Dra. Oliver propone, por el contrario, que el vocablo *bando* procede no del gótico *bandwo* sino del árabe *band*, 'bandera' 'grupo que lucha bajo una bandera', pero también 'tribu', 'bando', 'parcialidad', 'facción'. Afirmo que habría nacido en la Península Ibérica dos siglos antes que el resto de los términos europeos derivados de la misma raíz.

---

<sup>6</sup> D. OLIVER PÉREZ, «Origen árabe de bando», *Qurtuba*, 5 (2000), pp. 191-228.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 196.

El origen del término no es un asunto baladí y nada tiene que ver con el prurito chauvinista de determinar donde se utilizó primero, sino con su significado. Según la Dra. Oliver, ese *bando* que nace en la península, «viene a cubrir la necesidad de contar con una voz que de nombre a una serie de colectivos que asumen comportamientos propios del elemento tribal árabe y beréber con el que conviven y luchan. Un bando no es en su origen un simple grupo armado, es un conjunto de parientes o secuaces que reflejan el partidismo y espíritu de cuerpo que une a los miembros de todo clan, la denominada ‘asabiyya’ árabe»<sup>8</sup>.

Sin duda, el debate en torno al origen y significado de bando acaba de empezar. Ahora bien, a partir de la propuesta de la Dra. Oliver va a ser difícil aceptar sin discusión que *bando* sea un término nacido del gótico. Y, a juicio de la autora, no lo es porque no ofrece una explicación satisfactoria a significados del término como ‘parcialidad’, ‘sectarismo’, ‘guerra privada’, acepciones que ya están presentes en el vocablo utilizado en El Cantar de Mío Cid, en los Fueros del siglo XII o, más adelante, en la Crónica de Alfonso XI y en el Poema del mismo soberano. Acepciones que no pueden ser calificadas de posteriores evoluciones del significado de ‘grupo’ y que, según la autora, están integradas en el *band* árabe, responden a una mentalidad tribal o beduina y han de proceder de la lengua de un pueblo en el que el estado de guerra y el sectarismo es, en cierto modo, consustancial a su organización<sup>9</sup>.

Sin embargo, considero erróneo asociar el origen árabe de bando, como señala la Dra. Oliver, con «la aparición dentro de la España cristiana de un nuevo modelo de sociedad, turbulenta, sediciosa y anárquica que no es enteramente occidental ni oriental. Son esos bandos o especie de clanes encabezados por nobles e integrados por parientes y amigos que imitando a las tribus árabes viven del botín y, a tenor de las circunstancias, se alzan contra sus soberanos y deciden apoyarlos convirtiéndose entonces en valiosa e imprescindible fuerza militar para defenderse de «los moros» y avanzar en la tarea de la Reconquista»<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 222-223. La autora señala entre las características de la ‘asabiyya’ la solidaridad tribal, el partidismo, el fanatismo. El nombre deriva del verbo ‘asaba’, coaligarse o conjurarse contra otro, mostrar partidismo, y supone la adhesión profunda, inquebrantable, hacia los hermanos de tribu. (p. 213).

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 225.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 228.

Porque los bandos no son un fenómeno exclusivamente hispano. Porque su estructura y composición en otras latitudes europeas es similar a la de los hispanos. Y, sobre todo, porque durante la baja Edad Media, la sociedad de los distintos reinos europeos, observada desde la actuación de los clanes nobiliarios bajomedievales divididos en bandos, era al menos tan turbulenta, sediciosa y anárquica como la de los reinos peninsulares.

## 2. SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS BANDOS

Aceptamos, independientemente del debate sobre el origen de 'bando', que ese vocablo no evoca solamente un grupo armado, sino también una parcialidad, un grupo de individuos relacionados entre sí por lazos de distinta naturaleza confederados para un fin. La historiografía asocia de un modo natural bando y linajes nobiliarios pero ¿cuál era la composición y estructura de los bandos? ¿Por qué se enfrentaban? No es el lugar para concretar los términos de la evolución de los estudios sobre la nobleza europea bajomedieval<sup>11</sup>, pero en todos ellos

---

<sup>11</sup> Es ahora suficiente destacar algunas síntesis generales, como la de M. Aurell, y otras a nivel nacional como, en el caso francés, las de C. B. BOUCHARD, *Strong of body, brave and noble. Chivalry and society in medieval France*, Nueva York, 1998, o de Ph. CONTAMINE, *La noblesse au royaume de France de Philippe le Bell à Louis XII. Essai de synthèse*. París, 1997 y, en el inglés de CH. GIVEN-WILSON, *The English nobility in the Late Medieval Ages. The Fourteenth Century Political Community*. Londres, 1996, o los estudios de M<sup>a</sup>. Th. Caron sobre la relación entre la nobleza y la monarquía durante la Baja Edad Media en el contexto del nacimiento del Estado moderno *Noblesse et pouvoir royal en France. XIIIe-XVIe siècle*. París, 1994. En el caso hispano los estudios sobre la nobleza también han experimentado un notable avance durante los últimos años. Los estados de la cuestión más recientes sobre la nobleza, además del reiteradamente citado de M-C. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media...*, pueden encontrarse en P. MARTÍNEZ SOPENA «La nobleza de León y Castilla en los siglos XXI y XII. Un estado de la cuestión», *Hispania*, 1993, 53 (185-3), pp. 801-822; C. QUINTANILLA RASO «Nobleza y señoríos en Castilla durante la Baja Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente», *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 613-639; «Historiografía de una elite de poder: la nobleza castellana bajomedieval», *Hispania*, 1990, 50 (175), pp. 719-736; «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica reciente (1984-1997)», *Medievalismo*, n<sup>o</sup> 7 (1997), pp. 187-233; I. ÁLVAREZ BORGE «La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder», *La familia en la Edad Media*, Logroño, 2001, pp. 221-252; D. GARCÍA HERRÁN «El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico», *Hispania*, 1993, 53 (184-2), pp. 497-539. Probablemente los trabajos que han permitido avanzar en sus características y evolución durante el periodo, así como su participación en las luchas banderizas tanto a escala local como de los distintos reinos han sido los de M-C. GERBET. Sus trabajos

la asociación entre nobleza, bando y linaje es una constante y resulta imposible explicar el comportamiento de los bandos y los banderizos sin tener en cuenta las clientelas que integran los linajes. Recuérdese que de estos formaban parte no solo los descendientes de un antepasado común —«*ayuntamiento ordenado de personas que se tienen unos de otras, como cadena, descendiendo de una rayz*»<sup>12</sup>— sino también aquellos que estaban ligados al mismo por lazos clientelares que se extendían entre los *vasallos, amigos, atreguados, encomendados* o *acotados*.

Marie-Claude Gerbet, a partir de las acepciones del término linaje ha establecido una tipología de los mismos: «el linaje reducido de tres generaciones, suficiente para probar la nobleza; el linaje amplio que agrupaba a todos los descendientes de un antepasado, muy difícil de controlar y dotado de una estructura poco coherente y eficaz a la hora de luchar y, por último, el bando linaje o partido político urbano que no se basa en lazos de sangre»<sup>13</sup>. De las tres nos interesan especialmente las dos últimas, aunque la estructura y composición de todos y cada uno de ellos no tiene porque ser esencialmente diferente e incluso, respecto a la última acepción, no considero necesario ser tan tajante a la hora de excluir los lazos de parentesco sanguíneo. En el caso del reino castellano, la autora distingue dos tipos de bandos que jugaron un decisivo papel «en el duro enfrentamiento que se llevó a cabo contra el rey tanto a nivel nacional como a nivel local»: los bandos nacionales o de Grandes y los bandos-parcialidades locales. Sin embargo, considero que entre ambos puede introducirse un nivel intermedio en el que integrar aquellos enfrentamientos entre distintos linajes nobiliarios agrupados en ban-

---

más conocidos son, junto a las ya citadas *La noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Estrémadure* y *Las noblezas españolas en la Edad Media*, los siguientes: «Les guerres et l'accès à la noblesse en Espagne de 1465 à 1592», *Melanges de la casa de Velázquez*, VIII, 1972, pp. 296-326; «La population noble dans le Royaume de Castille vers 1500. La repartition géographique de ses différentes composantes», *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 1980, pp. 78-99; «Essai sur l'apparition d'une moyenne noblesse dans l'Extrémadure à la fin du Moyen-Age», *Anuario de Estudios Medievales*, XV, 1986, pp.557-570; «Accès à la noblesse et renouvellement nobiliaire dans le royaume de Castille (de la Reconquête au Xvème siècle)», *La noblesse dans l'Europe méridionale au Moyen Age: accès et renouvellement*, Arquivos do Centro Cultural Português, XXVII, 1989, pp. 359-388; junto a J. FAYARD, «Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castille au Xvème siècle: à travers les procès d'hidalguía», *En la España medieval*, 6, 1985, pp. 443-473. También el de I. BECEIRO Y R. CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, 1990.

<sup>12</sup> *Partida IV*, Título VI, Ley II.

<sup>13</sup> M-C. GERBET, *Las noblezas españolas...* p. 276.

dos que superan ampliamente el ámbito local. A continuación trataré de destacar los caracteres esenciales de esas agrupaciones banderizas.

#### **a. Las ligas nobiliarias de los Grandes del reino castellano**

Las ligas nobiliarias que enfrentan a los Grandes del reino, se constituían a partir de una conjura, de una confederación entre nobles que adquiriría dimensión «nacional» fruto de la dispersión de los señoríos de los conjurados. No se trataba, por tanto, de ‘partidos’ políticos, sino de ligas nobiliarias opuestas entre sí que proliferaron especialmente en los años centrales del siglo XV, aunque había antecedentes anteriores. No había programa político alguno que no fuera la defensa de las adquisiciones de la nobleza —señoríos, oficios en la corte, mercedes en dinero, rentas,...— o estuviera relacionado con el objetivo de mantener a la monarquía en una situación de debilidad con el fin de conservar e incrementar sus privilegios.

Mantiene la Dra. Gerbet que la estructura de los bandos se apoyaba sobre las alianzas personales que cada conjurado establecía en su propio nombre, nunca en nombre de su linaje<sup>14</sup> pero, como han probado I. Becerro y R. Córdoba, «la relación entre el parentesco y las luchas políticas en la nobleza bajomedieval es un hecho evidente y reconocido por los mismos contemporáneos», aunque no pueda concebirse el linaje como un todo homogéneo en sus opciones políticas<sup>15</sup>. Aún más, en los contratos solemnes en los que se concretaban las obligaciones de los conjurados o confederados, se implicaba en ocasiones «al grupo familiar en el sentido amplio en el compromiso de acudir a la llamada del resto acompañados por sus familiares, criados directos, caballeros y hombres de armas: «*con todas vuestras casas e gentes e parientes e amigos e valedores*»<sup>16</sup>. En esos contratos o *cartas de amistad y confederación* se contenían, por un lado, cláusulas defensivas en las que se comprometían a ayudarse mutuamente a conservar y proteger los bienes respectivos y por otro cláusulas ofensivas contra sus enemigos, contra terceros que habitualmente no se concretaban, al igual que la dura-

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 280

<sup>15</sup> I. BECEIRO y R. CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, pp. 308-309.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 312

ción de las alianzas<sup>17</sup>. Con todo, la adscripción a cada uno de los bandos no implica en absoluto que no exista relación y cooperación entre los cabezas de linajes nobiliarios enfrentados en bandos distintos. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de la alianza entre los Mendoza y los Pacheco en 1469 en la que se prometen ayuda y defensa mutua<sup>18</sup>.

I. Becerro y R. Córdoba, distinguen dos clases de confederaciones: las efectuadas aisladamente por dos o más nobles y las que cuentan al monarca entre sus integrantes. En el primer caso, a su vez, diferencian entre aquellas que tienen una finalidad concreta dentro del ámbito privado, por ejemplo las que preceden o coinciden con una alianza matrimonial y aquellas otras que surgen por intereses políticos y buscan un mayor servicio del rey y del reino. Ambos autores han destacado la debilidad de uno y otro tipo de alianzas y sobre todo la contradicción interna de las confederaciones surgidas por intereses políticos: desde el punto de vista familiar la existencia de bandos políticos puede suponer un peligro para la cohesión del grupo entendido como una amplia parentela<sup>19</sup>.

La dimensión regional y local del bando correspondía a los nobles integrados a esa escala en las clientelas de los principales linajes del Reino. La relación entre la nobleza local y los ricos hombres era constante. Entre los linajes guipuzcoanos, por ejemplo, era habitual que sus hijos y futuros herederos se formaran o sirvieran en las casas de los grandes del reino, una evidencia más de su estrecha relación y de la vinculación política existente que se manifestaba sin duda en acciones concretas de apoyo cuando resultaba necesario<sup>20</sup>, aunque la

<sup>17</sup> M. C. GERBET, *Las noblezas españolas...*, pp. 279-282. M<sup>o</sup> C. QUINTANILLA, «Les confédérations de nobles et les bandos dans le royaume de Castille au bas moyen-âge...», pp. 166-168. Sobre estos y otros acuerdos entre la nobleza resulta de gran interés, por sus reflexiones y sugerencias, el trabajo de M<sup>o</sup> C. QUINTANILLA, «Sociabilidad nobiliaria y solidaridad jerárquica en la Castilla del siglo XV», *Cuadernos de Historia de España*, LXXVI (2000), pp. 155-184.

<sup>18</sup> I. del VAL VALDIVIESO, «Los bandos nobiliarios...», pp. 289-290.

<sup>19</sup> I. BECEIRO y R. CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, pp. 313 a 318

<sup>20</sup> «...Miguel Lopes, el hermano mayor, eredó Goyarçu (= Oyarzun) a Lescano, e acreçentó mucho en él, e ovo vn fijo que morió moço, de XVIII años en Castilla, criándose con Diego Lopes de Estuniga, e quando su padre le envió de su casa, dexó vna moça de casa preñada de ocho dias, sin lo ninguno saber...E este Juan Lopes fue ome para mucho, e valio mas que ome de su linaje por su persona, e casó con fija de Juan Roys de Gauna, e tomó con ella la Villa de Contrastá, e Alegria de Alava, e otros eredamientos, e ovo fijos en ella a Martin Lopes, que fue criado del Condestable don Alvaro de Luna, que valió mucho e mataronlo los suyos, seyendo moço de XXVII años...El Solar de Loyola es solar e linaje antiguo, e fundado de aquellos que suçedieron de aquel Martin Lopes de Murua, e destos, del que



defensa de los intereses políticos de los grandes del reino provocara disensiones en el bando oñacino, por ejemplo durante la crisis castellana en la época del Condestable Álvaro de Luna.

Las ligas nobiliarias más importantes son las creadas por los grandes del reino de Castilla durante el siglo XV y han sido suficientemente abordadas por la historiografía que ha estudiado con detalle las causas de su formación, desarrollo y disolución durante los reinados de Juan II —especialmente durante la etapa del condestable Álvaro de Luna— y algunos momentos clave del reinado de Enrique IV como son la farsa de Ávila de 1464 y los años del principado de la futura Isabel de Castilla<sup>21</sup>. En la crisis de 1464, los Mendoza se sitúan al lado del rey, presentándose como defensores del poder real, mientras en el bando rebelde —aquellos que alzan a la nobleza contra el rey— se sitúan Carrillo —arzobispo de Toledo— y Pacheco —marqués de Villena y maestre de Santiago—, los condes de Benavente, el arzobispo de Sevilla Fonseca, los Enríquez y otros nobles. Este bando, en 1468, después del Acuerdo de Guisando— en el que se proclamó como heredera legítima a Isabel, se dividirá en dos: el primero, que apoya a la princesa Isabel en contra de las pretensiones del monarca aguardando cobrar su apoyo cuando Isabel acceda al trono, es capitaneado por los Carrillo y en el también se encuentran los Manrique y los Enríquez; el segundo es capitaneado por los Pacheco —más los condes de Benavente y el arzobispo Fonseca— que se unen al rey nuevamente y defienden sus prerrogativas, esperando que de

---

*mas memoria ay del, fue Veltran de Loyola, que se crió en Castilla con Diego Lopes de Stunga, e ovo vn fijo que le morió moço en Castilla de yervas que le dio vna mala muger, en la casa de Diego Lopes de Stuniga...»* A. RODRÍGUEZ HERRERO (editor), Lope García de Salazar, *Libro de las Bienandanzas e fortunas*, Bilbao, 1984, vol. 4, pp. 73 y 74.

<sup>21</sup> Durante los últimos años se han publicado *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474. (Crónica castellana) Edición crítica y comentada de M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Parra*, Madrid, 1991 y *Crónica de Enrique IV de Diego Enriquez del Castillo. Edición crítica de A. Sánchez Martín*, Valladolid, 1994. Existen además completas y monografías sobre el periodo: L. SUÁREZ, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975, 2ª ed.; L. SUÁREZ, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2001; J. L. MARTÍN, *Enrique IV de Castilla, Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Hondarribia, 2002; L. SUÁREZ, *Isabel I. Reina*. Barcelona, 2000; T. DE AZCONA, *Isabel la Católica: vida y reinado*, Madrid, 2002. Entre los artículos cabe destacar el clásico de I. del VAL VALDIVIESO «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», pp. 289-290 y M<sup>a</sup> D. MORALES MUÑIZ, «Las confederaciones nobiliarias en Castilla durante la guerra civil de 1465», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 455-467. Sobre la crisis sucesoria, el acceso al poder de los Reyes Católicos véase el trabajo del Profesor M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999, pp. 40-58.

ese modo se verán más favorecidos que si continúan en la oposición. Una vez desaparecido Enrique IV, ambos bandos se fusionaron nuevamente tomando partido por Juana frente a Isabel que, a su vez, será apoyada por los Mendoza, que no la habían apoyado después de Guisando<sup>22</sup>.

## **b. Los enfrentamientos banderizos a escala regional: oñacinos y gamboínos en el País Vasco**

No sólo los grandes del reino constituyen bandos en defensa de sus intereses: existe una dimensión regional y local de esas grandes ligas nobiliarias. Por un lado, los ricos hombres son titulares de dispersos señoríos en el reino y, por otro, mantienen alianzas de diversa naturaleza con los caballeros e hidalgos de las distintas regiones o localidades en las que despliegan su poder e influencia. Caballeros e hidalgos que a su vez están integrados en linajes y bandos cuya actuación se restringe, según los casos, al ámbito local, comarcal o regional. Linajes y bandos ciertamente enfrentados entre sí por los grandes problemas políticos del reino pero, sobre todo, por el control y dominación de los hombres y del excedente que generan las actividades agrícolas, forestales, artesanales y comerciales en sus ámbitos de influencia. Las grandes ligas nobiliarias no deben impedir la observación del enmarañado entramado de alianzas articuladas a escala local, comarcal o regional que mantienen los distintos linajes y bandos en numerosas áreas del reino<sup>23</sup>. Un excelente ejemplo de las mismas es el enfrenta-

<sup>22</sup> I. del VAL VALDIVIESO, «Los bandos nobiliarios...», especialmente las pp. 266 a 284

<sup>23</sup> Los ejemplos sobre enfrentamientos banderizos a escala regional son relativamente abundantes. Junto a las referencias generales y puntuales ya citadas, otros estudios sobre la cuestión son los siguientes: E. SARASA, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón siglos XIII-XV. Estructuras de poder y conflictos de clase*, Madrid, 1981, pp. 99-109; M<sup>a</sup> J. TORREBLANCA GASPAS, «Sistemas de guerra, sistemas de paz; los bandos en el Aragón de la Edad Media», *Violencia y conflictividad...*, o. c., pp. 101-120; F. SABATÉ, «Els bàndols com a solidaritat en la societat urbana baixmedieval», *Afers*, 30 (1998), pp. 457-472. En el caso navarro, en torno a agramonteses y beamonteses, es imprescindible el estudio de E. RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra (1387-1464)*, Pamplona, 1990; J. ORTIZ REAL, *Cantabria en el siglo XV. Aproximación al estudio de los movimientos sociales*, Santander, 1985. E. SAN MIGUEL, *Poder y territorio en la España cantábrica. La baja Edad Media*, Madrid, 1998; J. URÍA MAQUA, «El Conde don Alfonso», *Asturiensia Medievalia*, 2, (1975), pp. 177-238; C. ÁLVAREZ, *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*, León, 1982; J. GARCÍA ORO, *La nobleza gallega en la Edad Media*, Santiago de Compostela, 1981; E. CABRERA, «Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV», *Violencia y conflictividad...*, pp. 5-25; M<sup>a</sup> DE LOS LL. MARTÍNEZ CARRILLO, *Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*, Murcia, 1985.

miento entre los bandos oñacino y gamboíno en el País Vasco durante los siglos XIV y XV, narrado por Lope García de Salazar en los últimos capítulos de su *Libro de las buenas andanzas e fortunas*.

Durante los últimos años se han publicado numerosas aportaciones sobre el problema y se conocen cada vez con mayor precisión las características y la actuación de los linajes y bandos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya durante los siglos XIV y XV<sup>24</sup>. Conviene recordar, sin embargo, algunas cuestiones elementales. En primer lugar respecto a la cronología y a las causas. Frente a quienes aceptan, siguiendo la estela del propio Lope García de Salazar, que siempre hubo

---

<sup>24</sup> Junto a las obras clásicas de J. CARO BAROJA, *Linajes y bandos. A propósito de la nueva edición de Las Bienandanzas e fortunas*, Bilbao, 1956, Vasconiana, Madrid, 1957 e I. AROCENA, *Oñacinos y gamboínos, introducción al estudio de la guerra de bandos*, Pamplona, 1959, a las publicadas en La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV, Bilbao, 1975 y al trabajo de J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR, B. ARÍZAGA, M. L. RÍOS e I. del VAL VALDIVIESO, *Vizcaya en la Edad Media: Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, San Sebastián, 1985, la referencia de las aportaciones más recientes pueden encontrarse en J. R. DÍAZ DE DURANA, «Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de un nueva investigación», *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*. J. R. Díaz de Durana (editor), Bilbao, 1998, pp. 21 a 46; J. A. MARÍN, «Semejante Pariente Mayor». *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Guipúzcoa.* Los señores del solar de Oñaz y Loyola, (Siglos XIV - XVI), San Sebastián, 1998; C. GONZÁLEZ MINGUEZ, «Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado», *La Nobleza Peninsular en la Edad Media*, León, 1999, pp.197-225. Desde esa fecha lo más relevante ha sido la publicación de los siguientes libros: J. A. LEMA, J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA, E. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. A. MUNITA Y J. R. DÍAZ DE DURANA, *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, San Sebastián, 2000 J. A. LEMA, J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA, M. LARRAÑAGA, E. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. A. MUNITA Y J. R. DÍAZ DE DURANA, *El triunfo de las elites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 2002; A. DACOSTA, «Patrones y linajes en el Señorío de Bizcaia. Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media», *Vasconia*, 19 (1999), pp. 21-46; A. DACOSTA, «El hierro y los linajes de Vizcaya en el siglo XV: fuentes de renta y competencia económica», *Studia Histórica. Historia Medieval*, 15, 1997, pp. 69-102; A. DACOSTA *Los linajes de Vizcaya en la baja Edad Media. Parentesco, poder y conflicto*, Bilbao, 2004 y la lectura de la tesis doctoral de C. VILLACORTA sobre los últimos capítulos del Libro de las buenas andanzas e fortunas de Lope García de Salazar que se publicará durante el año 2004. Una adelanto de la semblanza de Lope y algunas reflexiones en torno a su discurso historiográfico pueden encontrarse en: «Semblanza de Lope García de Salazar: algunas peripecias extraídas del libro de las buenas andanzas e fortunas» y «La conciencia histórica de Lope García de Salazar: partidismo político y justificación personal en el libro de las buenas andanzas e fortunas», Lope García de Salazar: *banderizo y cronista*, J. R. Díaz de Durana e I. Reguera (eds.), pp. 29-42 y 181-198 respectivamente. Sobre aspectos relacionados con la cuestión es de gran interés el artículo de J. ARANZADI, «Raza, linaje, familia y casa solar en el País Vasco», *Hispania*, 209, (2001), pp. 879-906.

bandos porque su origen está en la propia naturaleza humana, no hay pruebas que demuestren una división de los linajes en bandos anterior al siglo XIV<sup>25</sup>. Considero, a partir de las propuestas de J. A. García de Cortázar y E. Fernández de Pinedo, protagonistas de la renovación historiográfica de los años setenta, que los enfrentamientos internobiliarios en el País Vasco encuentran su mejor explicación en el marco de la ofensiva de los señores durante los siglos XIV y XV que afectó a los campesinos, a las escasas comunidades religiosas asentadas en el País, a las villas y también a sus iguales. Los enfrentamientos entre los distintos linajes y bandos nobiliarios, el despojo de su propia clase, resulta ser en esta interpretación, un expediente más para afrontar el descenso de sus rentas, un enfrentamiento más en la cadena de hostilidades para continuar manteniendo su posición hegemónica en la sociedad. No siempre hubo linajes y bandos. La explicación sobre las causas de su enfrentamiento encuentra su mejor acomodo en el marco de la gran depresión bajomedieval que nos aporta las claves esenciales sobre su origen y desarrollo. Si nos deslumbran las torres, las armaduras de los escasos caballeros o la documentación que nos han dejado justificando sus actuaciones personales o políticas, caeremos cegados y no habremos entendido casi nada. Es necesario ofrecer una explicación más amplia que integre los distintos enfrentamientos en los que participaron grupos sociales antagónicos y no solo los miembros de la nobleza.

Los bandos oñacino y gamboíno reunían en su seno distintos linajes distribuidos por la geografía alavesa, guipuzcoana y vizcaína que, salvo excepciones —Múgica, Butrón, Salazar, Lazcano, Ayala, Guevara, Mendoza— apenas extendían su influencia más allá del valle en el que se encontraba el solar y la casa torre o de la villa en la que habían sido receptores de mercedes reales —el prebostazgo, el patronazgo de la iglesia del lugar—. El mapa de la ubicación de los principales linajes y de los enfrentamientos entre ellos ofrece como resultado una enmarañada imagen que es, además, cambiante en el tiempo. Un buen ejemplo, entre otros, es el que nos proporciona Lope García de Salazar cuando narra los acontecimientos y las consecuencias de un ataque de los gamboínos a la casa de los Lazcano, cabeza de bando de los oñacinos. El Pariete Mayor del linaje,

---

<sup>25</sup> J. R. DÍAZ DE DURANA, «Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV». *En XI Semana de Estudios Medievales La familia en la Edad Media*, Logroño, 2001, p. 276.

Juan López de Lazcano, entendiendo que su liderazgo era discutido —«pareçia que no le acataban la mayoría que devian»— por los linajes de Loyola y Yarza, asociados en el bando oñacino, acabó estableciendo una alianza con su acérrimo enemigo —Ladrón de Balda—, para atacar a aquellos que aun siendo «*primos e de una parentela*» no habían acudido a tiempo en su ayuda<sup>26</sup>. Un enmarañado mapa cuya elaboración, por otra parte, presenta notables complicaciones porque esa clásica denominación —gamboínos y oñacinos— tuvo especialmente éxito en la actual Guipúzcoa porque allí estaban asentados los solares de Gamboa y Oñaz. Sin embargo, tanto en Vizcaya como en Álava esas etiquetas solo se utilizan cuando en los enfrentamientos intervienen linajes guipuzcoanos<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> «De como los gamboanos quemaron la casa de Lescano, e como fueron destrocados e muertos muchos dellos a la tornada. En el año del Señor de UCCCCXX (1420) años, salieron Ferrando de Ganboa e Ladron de Valda, e los de Carames, e de Yraeta, e Achega, con todo el poder de los Gamboanos, con una luna, la noche de Navidad, e travesando muchos montes e valles, llegaron en alvorada en Lescano, que avia [.....] leguas, e quemaron la casa de Lescano, e saltó Juan Lopes de Lescano de la cama en camison por una ventana al río que ba so la casa, e pasó a nado allende, e así escapó de la muerte; e mataron vnos dies omes en la casa e a cerca della, e degollaron a Martjn Lopes, su hermano, en los braços de su madre, que era de XII años, e tornandose a donde aujan salido, que era toda la comarca de Ones, dáuanles en las espaldas e mataban muchos dellos, e llegando sobre Aspeytia, saliolo al traues Juan Lopes Yyarça con sus parientes, e mataron a Furtuno de Valda, hermano de Ladron de Valda, e otros muchos con el, e manera que antes que llegasen en su tierra dexaron muertos CL omes, e todas las armas, e asemjlas, e cosas de areo que auian leuado». «De la guerra que ovieron Juan Lopes de Lezcano e Lope García de Loyola seyendo parientes de un linaje. Pasado esto, ovo discordia entre Juan Lopes de Lescano, e Lope García de Loyola, e Juan Lopes de Yarça, seyendo primos e de una parentela, por que a Juan Lopes pareçia que no le acatauan la mayoría que devian, e fizo su compañía con Ladron de Valda, su enemigo, e çercaron ambos la casa de Loyola, e pusole la lombarda, e no le pudiendo tomar por que era rezia pared, fueron sobre la casa de Yarça, e deribarona, e ovieron muchas muertes, e omeçidas, e tanto afincaron de aquella ves al dicho Lope García de Loyola, que no fallando socorro en el bando de Ones, fuese a treguas de Martjn Roys de Ganboa con todos los mayores e menores de XC años fasta los dies, e juraron de ser sienpre en las dichas treguas ellos e sus dependientes, e así fueron defendidos al presente, e fueron e son en las dichas treguas de Gamboa como lo juraron», A. RODRÍGUEZ HERRERO (editor), Lope García de Salazar, *Libro de las Bienandanzas e fortunas*, vol. 4, pp. 170-171.

<sup>27</sup> En Vizcaya la pugna fundamental se establece entre los Avendaño y los Butrón que usan sus propios nombres y solo utilizan la denominación general cuando hay que expresar la adscripción de linajes o villas a una de esas parcialidades, es decir cuando el enfrentamiento sobrepasa las fronteras del Señorío. Sorprendentemente, en Vizcaya, ambas etiquetas solo se universalizarán cuando se institucionalizan los bandos, entrado el siglo XVI. A. DACOSTA *Los linajes de Vizcaya en la baja Edad Media. Parentesco, poder y conflicto*, Bilbao, 2004. En el caso alavés, igualmente, esas etiquetas solo se utilizan en referencia a los enfrentamientos entre linajes guipuzcoanos y alaveses y en particular con el linaje guipuzcoano—oñacino— de los Lazcano que mantiene permanentes conflictos con algunos de los linajes más poderosos de la región: Ayala y Guevara. Por el contrario, salvo error, no son utilizadas en los numerosos enfrentamientos que mantienen en el occidente alavés Avendaños y Múgica-Butrón entre sí o con otros linajes alaveses del norte del territorio o los Ayala con los Leguizamón y Anunciabay en torno al valle de Llodio, etc.... J. R. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986, pp. 303-353.

El número de documentos de *amistad y confederación* que registran, como en el caso de las ligas de los grandes nobles del reino, las alianzas entre los distintos linajes, es muy reducido. Apenas algún acuerdo puntual como el que realizaron Gonzalo Gómez de Butrón, señor de Aramayona y Martín Ruiz de Gamboa, señor de OIaso, en el que acordaron ayuda mutua en caso de enfrentamiento contra terceros, que en este caso se citan expresamente<sup>28</sup>. En todo caso, es durante el siglo XV cuando mejor conocemos los distintos episodios que rodean el enfrentamiento entre los linajes y los bandos. J. A. Fernández de Larrea, que ha establecido una periodización de los enfrentamientos banderizos, ha señalado que «el clímax, la agudización de la guerra privada», habría tenido lugar durante la primera mitad del siglo XV. En efecto, durante la década de los años cuarenta del siglo se registran algunos de los episodios más violentos: el asedio al señor de Ayala en Salvatierra (1442), la destrucción de la torre de los Lazcano en Alegría de Álava (1443), el ataque de los OIaso a la torre vizcaína de Arancibia (1443), los enfrentamientos entre los Balda y los Lazcano (1446). Durante el año 1448 se sucedieron algunos acontecimientos que evidencian la dureza y globalidad de los enfrentamientos: en primer lugar, de modo especial, la destrucción de Mondragón, cuando las tropas de los Guevara, Gamboa y Balda derrotaron a los Butrón y Unzueta antes de la llegada de los oñacinos con los Lazcano al frente; en segundo lugar la ayuda que proporcionaron los Guevara y los Gamboa a los Velasco, Condestables de Castilla, en las Encartaciones frente al cronista Lope García de Salazar<sup>29</sup>.

La situación era insostenible para las Hermandades de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava que habían nacido para mantener el orden público en cada uno de esos territorios en 1394, 1397 y 1417 respectivamente. La reacción de la Monarquía, que había apoyado y tutelado su constitución, tampoco se hizo esperar. En febrero de 1450, el monarca, atendiendo a las quejas de los procuradores de Guipúzcoa, prohibió la participación en las treguas y encomiendas de los Parientes con la finalidad de destruir las formas de adscripción y dominio sobre

---

<sup>28</sup> S. AGUIRRE, *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*, Bilbao, 1986, p. 262.

<sup>29</sup> J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA, «Los señores de la guerra en la Guipúzcoa bajomedieval», *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos*, San Sebastián, 2000, pp. 21-43.

los hombres que sustentaba la primacía social y política de los cabeza de linaje. Durante los años 1450 y 1451 la Hermandad vizcaína atacó varias torres de los Arteaga, Avendaño y Múgica<sup>30</sup>. Entre 1452 y 1453 parece lograrse una pacificación eventual de los bandos en Guipúzcoa y algunas torres fueron atacadas entre el verano de 1455 y el de 1456. De julio de este último año data el desafío de los Parientes a los veinticuatro vecinos de las villas que consideraban que más se habían destacado contra ellos, una reacción defensiva y excepcional que demuestra la importancia que los cabeza de linaje otorgaron a la contundente actuación de la Hermandad contra sus intereses<sup>31</sup>.

El desafío de los Parientes provocó a su vez una contundente reacción de la Hermandad que continuó atacando sistemáticamente los símbolos del poder señorial: las casas-torre. Amparados por el monarca, que llegó a Guipúzcoa en febrero de 1457, la ofensiva se intensificó: Enrique IV ordenó que se completara el desmochamiento de las fortalezas frenado temporalmente por los alcaldes de la Chancillería a los que habían acudido los Parientes. El sistemático acoso a estos últimos se completó con el destierro de todos ellos —incluidos los alaveses y vizcaínos—, ordenado por el Rey en abril de 1457 a las villas de Estepona y Jimena, en la frontera de Granada, donde debían permanecer entre uno y cuatro años luchando a su costa *contra los enemigos de la fe católica*. Una vez terminado el tiempo del destierro, cuatro años más tarde del desafío contra las villas, los desterrados hicieron ante el Rey *«juramento e pleito homenaje»* en el que se comprometieron a servirle y cumplir sus mandamientos, a no usurpar en el futuro las rentas y derechos reales, a no desafiar a las gentes de las Hermandades y, sobre todo, a jurar los Cuadernos de Ordenanzas de estas últimas.

---

<sup>30</sup> S. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*, Bilbao, 1986, pp. 177-178. La noticia se registra en los llamados Anales Breves de Vizcaya, una crónica urbana escrita en Bilbao durante la primera mitad del siglo XV.

<sup>31</sup> Les acusaban de *«haber hecho hermandad o ligas o monopolios contra ellos, e haberles hecho derribar sus casas fuertes y muértoles sus deudos y parientes y tomándoles sus bienes e puéstoles mal con el rey y finalmente haber procurado deshacerlos e quitar sus nombres de la tierra y querídoles quitar sus anteiglesias e monasterios e otras muchas causas... Por las cuales razones e causas e cada una de ellas y por la naturaleza y superioridad e lealtad que debemos al dicho señor rey. en nosotros e cada uno de nos pertenece derecha voz de vos tornar la amistad en enemistad, e vos desafiar a facer guerra e cruel destrucción de vuestras personas e bienes, como enemigos del dicho rey nuestro»*. J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR, B. ARÍZAGA, R. MARTÍNEZ OCHOA, M<sup>a</sup> L. RÍOS, *Introducción a la Historia Medieval de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos*, San Sebastián, 1979, pp. 152-154.

Se ha aceptado tradicionalmente que el enfrentamiento entre ñacinos y gamboínos se distingue por su violencia frente al resto de las luchas de bandos en otras regiones. Sin embargo, no porque se conozcan más hechos violentos, gracias en este caso a la crónica de Lope García de Salazar, la violencia banderiza en el País Vasco fue superior. Basta repasar la historia de esos enfrentamientos en los casos en los que han sido estudiados para comprobar la extrema virulencia de los mismos. No se trata de ninguna originalidad y, en consecuencia, no parece sensato preguntarse sobre si existe una «inveterada tendencia en la sociedad vasca a resolver los conflictos, sean de la naturaleza que sean, mediante la aplicación de métodos violentos, incluida la lucha armada»<sup>32</sup>. Relacionar la violencia banderiza bajomedieval con la lucha armada de la actualidad es, a mi juicio, un dislate.

### c. Las luchas de bandos en el mundo urbano

Afirma la Dra. Gerbet que los bandos-parcialidades locales, herederos en ocasiones del bando-linaje, agrupaban a nobles de inferior categoría, caballeros e hidalgos, pero también a pecheros. Su funcionamiento, según la citada autora, era similar a la de las grandes parcialidades a escala del reino y aunque tomaban postura ante los acontecimientos nacionales, «era en las estructuras urbanas donde encontraban su propia razón de ser». Su objetivo era el control del poder local, de los principales oficios concejiles que, a su vez, permitían nombrar a los cargos inferiores y situar a parientes y clientes. Era usual que estos bandos-parcialidades mantuvieran constantes enfrentamientos sangrientos en los distintos escenarios urbanos<sup>33</sup>.

Otros autores han concretado aún más estos rasgos generales aportando nuevas características desde el punto de vista de su funcionalidad política. Así entiendo las precisiones de J. M<sup>a</sup> Monsalvo que distingue entre el linaje familiar,

---

<sup>32</sup> C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, «Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado», p. 218. El autor continúa preguntándose «porque una cierta cultura de la violencia ha encontrado siempre un fácil acomodo entre la sociedad vasca en muchos momentos de su historia como es particularmente evidente a fines del siglo XV. ¿Acaso se trata de una sociedad con una mayor capacidad de agresividad que otras? Si es así ¿cuáles son las verdaderas semillas de la violencia?».

<sup>33</sup> M-C. GERBET, *Las noblezas españolas...*, pp. 282 285.



que no tendría directamente una funcionalidad política sino más bien privada o económico social; el linaje por antonomasia, que agruparía a varios linajes familiares cuyo nexo no tenía que ser necesariamente el parentesco y podía ser un mecanismo institucionalizado con clara funcionalidad política; el bando linaje, resultado de la suma de familias, de linajes o de otras fórmulas afines, lo más parecido a un «partido»; finalmente destaca el bando parcialidad, una dimensión más de las adscripciones banderizas que se dio cuando las oligarquías urbanas tomaban partido en las luchas dinásticas o en la pugna nobleza/monarquía. Ha destacado además tres grandes rasgos de los linajes urbanos: el carácter feudal de sus estructuras de parentesco, su elasticidad y su adaptación hacia el sistema político concejil<sup>34</sup>.

El Profesor Ladero Quesada elaboró hace ya más de una década una historia comparada de estos bandos en el reino castellano a partir de distintos estudios locales<sup>35</sup>. Otros autores, entre los que es imprescindible destacar a C. Quintanilla<sup>36</sup>, A. Rucquoi<sup>37</sup>, A. Esteban<sup>38</sup>, C. López Benito<sup>39</sup>, F. Sabaté<sup>40</sup> y especialmente a J. M<sup>a</sup> Monsalvo<sup>41</sup>, han estudiado distintos ejemplos que se han convertido en modelos de obligada referencia. Uno de los números de la *Revista d'Historia Medieval* estuvo dedicado en 1998 a las *Oligarquías políticas y elites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*<sup>42</sup>. Su coordinador,

---

<sup>34</sup> J. M<sup>a</sup> MONSALVO, «Parentesco y sistema concejil...», especialmente pp. 951-969.

<sup>35</sup> M. A. LADERO, «Linajes, bandos y parcialidades...», pp. 105-134.

<sup>36</sup> M. C. QUINTANILLA RASO, «El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV», *En la España medieval*, 10, 1987, pp. 109-123; «Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca», *En la España Medieval*, 20, 1997, pp. 219- 250.

<sup>37</sup> A. RUCQOI, *Valladolid en la Edad Media. I. Génesis de un poder, II: El mundo abreviado (1367-1474)*, Valladolid, 1987.

<sup>38</sup> A. ESTEBAN RECIO, *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV. Estructura social y conflictos*, Valladolid, 1985.

<sup>39</sup> C. I. LÓPEZ BENITO, *Bandos nobiliarios en Salamanca al iniciarse la Edad Moderna*, Salamanca, 1983.

<sup>40</sup> F. SABATÉ, «Les factions dans la vie urbaine de la Catalogne du XIV siècle», *Histoire et archéologie des terres catalanes au Moyen Âge*, Ph. Senac (ed.), Perpignan, 1995, pp. 339-365.

<sup>41</sup> J. M<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN, *El sistema político concejil: el ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988.

<sup>42</sup> Se trata del número 9 (1988).

R. Narbona, ha publicado recientemente acertadas reflexiones sobre la lucha por el poder en las ciudades medievales hispanas<sup>43</sup>. En todos los casos, junto a los elementos comunes anteriormente señalados, se ha destacado la diversidad de ejemplos a partir de la propia configuración de la geografía urbana en los distintos reinos hispanos y de su posterior desarrollo social, jurídico y político. Me limitaré por ello a concretar a través de algunos casos las diversas situaciones en torno a la conflictividad social y a la lucha por el poder en las villas del nordeste de la Corona de Castilla donde encontramos un abanico de ejemplos suficientemente representativos.

El primer ejemplo es el de una pequeña villa marinera cántabra, Laredo, cuya documentación permite comprobar con cierta precisión las distintas fases por las que atraviesa el enfrentamiento entre los bandos-linaje de la villa, en torno al reparto del poder municipal<sup>44</sup>. También en Laredo, los linajes son el nudo de referencia y la base de la organización del poder colectivo<sup>45</sup>. Los bandos-linaje del siglo XV —a saber: Pelegrín/de la Obra, y Villota/Cachupín—, eran el resultado de la fusión de grupos familiares instalados en la villa desde su fundación en 1200. Los dos primeros procedían del sector más enriquecido de los mercaderes. Los segundos eran hidalgos llegados de un valle del interior que se habían instalado en la villa para participar de las nuevas formas de riqueza<sup>46</sup>. Durante los siglos XIV y XV ambos grupos fueron estrechando sus vínculos, cerrando sus alianzas, adaptándose —como ha señalado J. M<sup>a</sup> Monsalvo para Castilla y León— al medio social urbano hasta formar grupos más o menos homogéneos enormemente operativos en la apropiación de riqueza, el control sobre los hombres y el control del poder<sup>47</sup>.

---

<sup>43</sup> R. NARBONA VIZCAÍNO, «Vida pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (siglos XIV-XV)», *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, Pamplona, 2003, pp. 541-589.

<sup>44</sup> Traté esta cuestión en J. R. DÍAZ DE DURANA, «Poder y sociedad: los linajes y la comunidad en el Laredo bajomedieval (siglos XIII-XV)», *El Fuero de Laredo en el Octavo Centenario de su concesión*, Santander, 2001, pp. 165-186.

<sup>45</sup> R. NARBONA VIZCAÍNO, «Vida pública y conflictividad urbana...», pp. 554-561

<sup>46</sup> Véanse los trabajos de M. A. LADERO, «Linajes bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas...», pp. 105-134 y el de J. A. SOLÓRZANO, «La organización interna de la oligarquía urbana y el ejercicio del poder en Santander durante la Baja Edad Media: Linaje, familia y poder», *1 Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, 1999, pp. 575-597. Del mismo autor, *Santander en la Edad Media. Patrimonio, parentesco y poder*. Santander, 2002, especialmente las páginas 243-378.

<sup>47</sup> J. M<sup>a</sup> MONSALVO, «Parentesco y sistema concejil...», pp. 939-941.

Lo interesante del caso de Laredo es que conocemos un antecedente del tradicional reparto del poder entre los linajes, un sistema de elección de los oficios municipales que rompe con la supuestamente originaria elección de los oficios por la asamblea de los vecinos y anterior a la implantación del regimiento. Un sistema utilizado por los linajes para hacerse progresivamente con el poder desplazando a las gentes del común y anulando definitivamente a la asamblea de vecinos. Este sistema de elección estuvo implantado hasta 1405 y se desconoce el momento de su creación —«era así usado e acostumbrado de tanto tiempo aca que memoria de hombres no es en contrario e aun así dixerón que lo avían por privilegio en la dicha villa»— aunque al menos puede remontarse al siglo XIV. Un sistema de elección que los textos denominan *bofes*, por el cual un reducido grupo de vecinos, los pecheros más ricos de la villa —*sesenta o setenta*— nombraban a los oficiales del concejo del año siguiente que después eran ratificados por el concejo<sup>48</sup>. Este sistema de elección y acceso al poder municipal fue degradándose durante la segunda mitad del siglo XIV debido a la intervención de los linajes que lo utilizaron para repartirse los oficios. Es entonces, en 1405, cuando el rey sanciona el reparto de los oficios por mitad entre los linajes de la villa<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> «Dixerón que los alcaldes e fieles e otras justicias de la dicha villa que se avían puesto fasta aquí en los tiempos pasados fueran puestos e se acostumbrara e usara de poner de cada año por las sesenta o setenta bofes de los pecheros mas quantitados de la dicha villa o do las mas de las dichas bofes fuesen e aclarasen que les fueren mas pertenecientes para ser en cada un año de los pasados fieles alcaldes e otra justicia que aquellos lo avían seydo fasta aquí yendo a dar las dichas bofes de fuera so la landera del cementerio de la iglesia de Santa María de la dicha villa de dos en dos sobre juramento que fasían estando presentes a rescebir las dichas bofes los alcaldes que avían seguido e servido primeramente su año e el merino de la dicha villa e dos mayordomos de la confradía de Sant Martín de la dicha villa e por escribano publico; e después de así dadas las dichas bofes que aquellos que las recibían iban a las esleer a la iglesia de Santa María de la dicha villa e aquellos que fallaban que avían las mas bofes que las esleían por alcaldes e fieles e otra justicia en cada año lo qual se usara e acostumbrara así en los tiempos pasados e después venía al dicho conçejo e resçibiales juramento segund requeria a los dichos oficiales lo qual que dicho avían era así usado e acostumbrado de tanto tiempo aca que memoria de hombres no es en contrario e aun así dixerón que lo avían por privilegio en la dicha villa». J. R. DÍAZ DE DURANA, «Poder y sociedad: los linajes y la comunidad en el Laredo bajomedieval (siglos XIII-XV)», *El Fuero de Laredo en el Octavo Centenario de su concesión*, Santander, 2001, pp. 181-182.

<sup>49</sup> «Sepades que Juan Pelegrin de Laredo, vesyno de la dicha villa, por sy e en nombre de otros sus parientes vesynos otrosi de la dicha villa que disen que son del linage que disen de los Pelegrines e de la Obra, e Pedro Sanchez de Villota por sy se me querella e dise que en esa dicha villa que son dos linages apartados el uno que disen del linage de Villota e el otro del linage que dise de la Obra e Pelegrines e que siempre fue uso e costumbre usada de grant tiempo aca que memoria de omes non es en contrario que amos a dos los dichos linages que avían de por medio los oficios de la dicha villa combiene a saber los alcaldes e fieles e jurados e regidores; e que agora nuevamente de dos años a esta parte que algunas

El reparto de los oficios, acordado o impuesto —paralelo en todo caso a la solución salomónica adoptada en otras villas<sup>50</sup>— no excluye, sin embargo, las diferencias entre los linajes que derivan en enfrentamientos armados que concluyen en numerosas ocasiones con el asesinato de algunos de los más significados elementos de los distintos linajes, que en el caso de Laredo se intensifican y endurecen con los cambios de liderazgo al frente de cada uno de los linajes y en particular con el progresivo protagonismo que los Cachupín adquieren en el bando que hasta entonces había sido dominado por los Villota<sup>51</sup>.

Las semejanzas con otras villas del nordeste de Castilla como Santander<sup>52</sup>, Bilbao<sup>53</sup>, Vitoria<sup>54</sup>, Mondragón<sup>55</sup>, etc., son numerosas, pero nos encontramos también con otros modelos. En primer lugar, el de aquellas villas en las que no se aprecia la división en bandos de los linajes que controlan el poder local. No existe en estos casos un enfrentamiento horizontal —que sea reseñable

---

*personas de la dicha villa que se juntaron e fisieron ajuntamiento con el dicho linage de Villota a que fisieron juramento e liga contra ellos por los faser mal e daño y non curando del uso e costumbre que fue usado e acostumbrado en los tiempos pasados e que pusistes por alcaldes y en la dicha villa a Pedro Peres de Gordaga e a Sancho Fernández de Portugal e por fieles a Juan de Llano fijo de Pedro Peres de Llano e a Ruy García de Trueba vesinos de la dicha villa los quales disen que son todos los sobredichos del dicho linage de Villota non lo pudiendo ny deviendo faser de derecho porque vos mando vista esta mi carta que los dedes e fagades dar la meytad de las dichas alcaldias e oficios sobredichos porque ellos puedan usar dellos segund dise que lo usaron e acostumbraron en los tiempos pasados e pongades los dichos sellos en buenos omes syn sospecha porque nos sea fecho engano ny encubierta alguna e non fagades ende al por alguna manera son pena de la my merced e de dies mill maravedis a cada uno de vos para la my carnara por sy contra esto que dicho es vos el dicho conçejo e omes buenos alguna cosa quiesieredes desir o rasonar porque lo non devades faser asi e complir por quanto dise que vos sodes conçejo e todos unos e dis que es sobre rason de uso e costumbre dise que les quebrantades» . *Ibidem*, pp. 187-190.*

<sup>50</sup> J. R. DÍAZ DE DURANA, «La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el concejo. 1352-1476», *Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 477 a 501.

<sup>51</sup> Ciertos episodios, como la muerte en una pelea del Pariente Mayor de los Cachupín o el asesinato de Juan de Somado, significado miembro del bando Cachupín-Villota que fue asesinado por su mujer y su amante, el merino de la villa, Martín Sánchez de Villota, provocan los graves enfrentamientos.

<sup>52</sup> J. Á. SOLÓRZANO, «La organización interna de la oligarquía urbana...», pp. 575-597.

<sup>53</sup> J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR; B. ARÍZAGA; L. RÍOS; I. DEL VAL, *Vizcaya en la Edad Media...*, III, pp. 360-380

<sup>54</sup> J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media (1428-1476)*, Vitoria, 1984; «La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el concejo...», pp. 477 a 501.

<sup>55</sup> J. A. ACHÓN INSAUSTI, A voz de concejo: *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa: Los Báñez y Mondragón, siglos XIII a XVI*, San Sebastián, 1995, especialmente pp. 120-195

en términos de reparto del poder— entre los más significados elementos de la élite de la villa. El enfrentamiento por el control del poder es en estos casos vertical, entre los patricios y el común, también presente en las villas donde constatamos la división en bandos. En esas villas, las más de las veces, el poder municipal estaba en «una parentela e una parcialidad», identificable con los miembros de la oligarquía de la villa. Así, por ejemplo, sucedía en San Sebastián<sup>56</sup>, donde uno de los vecinos describía tajantemente la situación sociopolítica de la villa en 1490: «La dicha villa está puesta en poder de diez o doce vecinos e de los carniceros e marchantes, a quien ellos gratifican e con quien reparten lo que de los vecinos e común de la dicha villa han mal llevado»<sup>57</sup>. E igualmente en Logroño, donde los enfrentamientos por el acceso a los oficios entre los individuos de la élite de la villa —compuesta por hidalgos y pecheros enriquecidos por el comercio— y de la comunidad de la misma sacuden regularmente la vida política local y especialmente antes de 1488, cuando se modificará el sistema electoral de acceso a los oficios<sup>58</sup>.

En segundo lugar, el de las villas bajo dominio señorial, como ocurre en la mayoría de las villas alavesas<sup>59</sup>, algunas riojanas<sup>60</sup> o en Miranda de

---

<sup>56</sup> S. TENA, «Los Mans-Engomez: el linaje dirigente de la villa de San Sebastián durante la Edad Media», *Hispania*, LIII/3, 185 (1993), pp. 987-1008.

<sup>57</sup> J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Una villa mercantil: 1180-1516», *Historia de Donosita-San Sebastián*, M. Artola (ed.), p. 85. y también pp. 65 a 72. M<sup>o</sup> S. TENA, *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería, y Fuenterrabía (1200-1500)*, San Sebastián, 1997; E. GARCÍA FERNÁNDEZ, «La creación de nuevos sistemas de organización política de las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media», *La Lucha de Bandos en el País Vasco...*, pp.365-399.

<sup>58</sup> Antes de esa fecha «...la çibdad...se ha gobernado e regido mal porque los alcaldes y el oficial mayor del dicho çonçejo y otros ofiçiales an sido elegidos y sacados por colaciones y varrios de la dicha çibdad por las personas que fuesen abiles e suficientes para tener e administrar los dichos ofiçios. Y...algunas personas que no tenían abilidad e suficiencia querían aber los dichos ofiçios y para ello procuraban e sobornaban a los vesinos y moradores de la dichas colaciones y barrios e abía muchas divisiones, ruidos y escandalos en la dicha çiudad...» J. GOICOLEA, «Para la paz e sosiego de la ciudad e gobernación de vosotros»: Las ordenanzas de Logroño de 1488», *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), p. 123. Sobre los modos de vida de las élites urbanas de la Rioja Alta puede consultarse, del mismo autor, «La soeciedad urbana riojana a fines del medioevo: algunas consideraciones sobre la cultura del poder de varias familias representativas de la élite (siglo XV- inicios del siglo XVI)», *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen, Lankidetzan*, 23 (2002), pp. 33-46.

<sup>59</sup> J. R. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media...*, pp. 320-330.

<sup>60</sup> P. MARTÍNEZ SOPENA, «Logroño y las villas riojanas entre los siglos XII-XIV», *Historia de la ciudad de Logroño*, II, A. Sesma Coord., Logroño, 1994, pp. 279-322; J. GOICOLEA, «Sociedad y poder concejil. Una aproximación a la elite dirigente urbana de la Rioja Alta Medieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 17(1999), pp.87-112.

Ebro<sup>61</sup>. En estos casos, como también en Haro, el control del poder municipal por parte de los Velasco —a quienes se había entregado la justicia civil, criminal «*alta, baxa e mero mixto imperio*»— es absoluto: nombran delegados señoriales —alcaldes de la fortaleza, alcaldes mayores, corregidores, etc.—, intervienen directamente en el nombramiento de los oficiales a quienes más tarde confirmarán y gobiernan a través de provisiones y ordenanzas que condicionan las decisiones del concejo y limitan aún más su autonomía<sup>62</sup>. La injerencia señorial en el caso de Nájera —entregada al Conde de Treviño en 1465— tiene características similares, aunque la resistencia de los vecinos a aceptar el señorío determinó, desde el primer momento, la utilización de la violencia por parte del señor<sup>63</sup>. Violencia aún más evidente si cabe en el caso de Miranda de Ebro cuyo señorío había sido usurpado a la ciudad de Burgos por los Sarmiento. El sojuzgamiento de Miranda y de sus gentes fue posible gracias al control de todos los resortes del poder. Por supuesto, el principal agente señorial era el alcaide de la fortaleza, contra quien habitualmente se dirigían las acusaciones de los vecinos que le hacían responsable de la protección de los malhechores en el castillo, a quienes se responsabilizaba de los ataques, robos y violencias que se cometían en la villa y su entorno<sup>64</sup>. Además, como denunciaban los vecinos, controlaba también el concejo interviniendo, a través de sus partidarios, en la elección de los oficiales que cada año se hacía por San Martín. Hacía entregar a sus criados los oficios de gobernación, y estos «...*por mano e mando del dicho Conde habían fecho y hacían a los vecinos de ella e de otras partes muchos agravios...*» y si en alguna ocasión los oficios se entregaban a otros que no eran de su parcialidad y «*con buen*

<sup>61</sup> Señorío de la ciudad de Burgos, usurpado más tarde a esta ciudad por Diego Gómez Sarmiento a partir de 1465, cuando recibió la alcaldía de la fortaleza de la villa. A. Provincial de Zaragoza, Hajar, S IV, 37-10.

<sup>62</sup> J. GOICOLEA, *Haro: una villa riojana del linaje Velasco a fines del medievo*, Logroño, 1999, especialmente pp. 163-175.

<sup>63</sup> J. GOICOLEA, «La ciudad de Nájera en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: el concejo, el señor y la sociedad política ciudadana», *Hispania*, 205 (2000), pp. 436 y ss.

<sup>64</sup> «...*e que por más sojuzgar la dicha Villa ha puesto e tenido siempre en la dicha fortaleza por alcaides ombres perbersos de malas conciencias que hacían a los vecinos de la dicha villa e su tierra muchos agravios e sin razones e le ponían muchos temores...e que ciertos ombres de dicho alcaide que tenía en la fortaleza salieron della e saltearon un Marco de Burgos y le havian robado fasta quatrocientos mil mrs. e que ellos se havian acogido en el dicho robo a la dicha fortaleza donde havian sido recogidos e rescibidos...*». Ejecutoria ganada por los vecinos de Miranda de Ebro contra el conde de Salinas (1493), A. M. Miranda de Ebro, Leg. 270, doc. 8. Publicada por Ramón Ojeda.

*celo entendían en la justicia e buena gobernación de la villa, trabajaba e buscaba formas e amaños para los destruir y hechar a perder, lo qual muchas veces había fecho y los hacía perder de los oficios...»*<sup>65</sup>.

El control de los resortes del poder municipal por los señores en absoluto implica la inexistencia de enfrentamientos entre la élite y entre esta y el común de las distintas villas tanto antes como después de su conversión en señoríos. La injerencia señorial o la resistencia antiseñorial ocultan las más de las veces la lucha política en el interior de las villas, pero ésta continúa siendo intensa y compleja. Sobre ese fondo común pueden distinguirse distintas situaciones. Por un lado, es habitual que al menos una parte de quienes hasta la señorialización de la villa han participado del gobierno local se vinculen a los nuevos señores continuando en el futuro al frente de los oficios<sup>66</sup>. Por el contrario, otros elementos de la élite de las villas, desplazados del gobierno municipal, defienden la vuelta a la jurisdicción real y lideran levantamientos antiseñoriales que a algunos de ellos, como sucede en Nájera en 1520, acabará costándoles la vida<sup>67</sup>. Además, la intervención señorial no suele modificar el reparto del poder anterior a la señorialización: en Haro, el común se encontraba apartado de los oficios con poder político durante la segunda mitad del siglo XV<sup>68</sup>; sin embargo, en Nájera, las regidurías estaban distribuidas entre los tres estados: dos correspondían a los ciudadanos ruanos, una al de los hidalgos y otra al de los labradores<sup>69</sup>. Se mantenían, en consecuencia, en sus diferentes formas, tanto los enfrentamientos horizontales entre los distintos grupos de las élites como los que mantenían éstas y el común de las distintas villas bajo dominio señorial.

---

<sup>65</sup> «...e otrosi hallariamos como el dicho Conde por ruegos como por mando tenia formas como los oficios de Alcaldía e Regimiento siempre estubiesen en poder de sus criados. e personas. que con él vivían, y le eran favorables como para ello al tiempo de la elección embiaba a sus mensagerias que de su parte hablasen al Concejo en General y en particular las aldeas de que los requeria a aquellos que elegían por alcaldes e regidores e oficiales. que no se facia ni osaba facer otra cosa...». *Ibidem*.

<sup>66</sup> J. GOICOLEA, *Haro: una villa riojana...*, p. 164; «La ciudad de Nájera...», p. 433

<sup>67</sup> J. GOICOLEA, «La ciudad de Nájera...», p. 445.

<sup>68</sup> J. GOICOLEA, *Haro: una villa riojana...*, p.165

<sup>69</sup> J. GOICOLEA, «La ciudad de Nájera...», p. 436; y J. GOICOLEA, «La ciudad de Nájera en la Baja Edad Media como espacio de poder político y social», *Los espacios de poder en la España medieval*, Logroño, 2002, pp. 167-172.

### 3. EN TORNO AL FINAL DE LAS LUCHAS DE BANDOS

A finales del siglo XV, tanto las ligas nobiliarias constituidas por los grandes del reino como los enfrentamientos banderizos a escala regional o los bandos que se repartían el control del poder municipal en las villas y ciudades han desaparecido o están en trance de hacerlo. Al compás del final de los conflictos sociales bajomedievales, a medida que van cuajando definitivamente las formas del estado moderno, por todas partes se percibe la despolitización de las luchas de bandos<sup>70</sup>.

En primer lugar, la política de los Reyes Católicos —ha afirmado el Profesor Ladero— buscó la anulación y disolución de las ligas nobiliarias formadas durante la crisis sucesoria, siempre desde una posición pactista sustentada en acuerdos y capitulaciones de las distintas facciones y linajes nobiliarios con la Corona que se mostraba como árbitro y «cabeza visible de los intereses nobiliarios en su conjunto». El rey «actúa como pariente mayor de toda la alta nobleza, lo que le sitúa por encima y al mismo tiempo al frente de todos los lazos de afinidad y clientela que daban oculta pero intensa cohesión al grupo noble en su conjunto» y, aunque las viejas formas de actuar de la nobleza no desaparecieron de inmediato, finalmente su política y algunos acontecimientos como las Comunidades «acabaron de convencer a toda la nobleza de que su futuro político y social estaba ya en la defensa completa de la autoridad monárquica»<sup>71</sup>.

En segundo lugar, en cuanto a los enfrentamientos banderizos a escala regional y al concreto ejemplo del que mantuvieron oñacinos y gamboínos, había concluido formalmente en 1460 desde el pleito-homenaje que hicieron ante Enrique IV quienes fueron desterrados tres años antes a Andalucía. Sin embargo, los efectos de la crisis sucesoria, avivaron los rescoldos del enfrentamiento latente entre los linajes, solo amortiguado por la fuerza omnipresente de las hermandades. Se sucedieron distintos episodios especialmente violentos —Elorrio en 1468 y Murguía en 1471<sup>72</sup>—. Quizá uno de los últimos tuvo lugar en territorio

<sup>70</sup> R. NARBONA, «Vida pública y conflictividad...», p. 582.

<sup>71</sup> Sobre la política nobiliaria de los Reyes Católicos M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, pp. 107-218.

<sup>72</sup> Sobre esta etapa véanse los siguientes trabajos: J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR; B. ARÍZAGA; L. RÍOS; I. DEL VAL, *Vizcaya en la Edad Media...*, III, pp. 350-380. J. R. DÍAZ DE DURANA, *Álava*



alavés cuando, en octubre del año 1479, Juan de Lazcano, Pariente Mayor y cabeza de ese linaje guipuzcoano, fue atacado en su torre de Contrasta por gentes armadas del Mariscal de Ampudia García de Ayala —señor de Salvatierra—, de Iñigo de Guevara —señor de Oñate— así como de vecinos de Vitoria y de otras tierras alavesas, es decir, de la Hermandad de Álava. Los viejos enemigos de los Lazcano se unieron a la Hermandad para matarlo<sup>73</sup>.

La Hermandad General de cada uno de los territorios fue decisiva en la resolución de los conflictos a favor de los campesinos, los hidalgos rurales y las gentes de las villas. La balanza basculó definitivamente del lado de los integrantes de la alianza política que se percibe detrás de la constitución y fortalecimiento posterior de las distintas Hermandades. El apoyo de la Corona fue decisivo en su consolidación y en la derrota de los Parientes al colaborar decididamente a destruir tanto las formas de adscripción y dominio sobre los hombres, en las cuales se sustentaba la primacía social y política de los cabeza de linaje —treguas, encomiendas, bandos—, como los símbolos externos de su poder —las casas torre—, logrando apaciguar un territorio permanentemente sometido a los cánones que regían la guerra privada.

Es esencial para entender el devenir político e institucional de Álava y Guipúzcoa destacar la progresiva monopolización de los oficios de la Hermandad por los elementos más significados de las villas y de los hidalgos rurales. El control político de cada uno de los territorios fue posible gracias al progresivo desplazamiento de los oficios de los campesinos y las gentes del común de las villas, que antes de 1463 habían contribuido decisivamente a desmontar el sistema banderizo, permitiéndoles influir decisivamente en la toma de decisiones y determinando, desde sus intereses de grupo, las directrices políticas que les fueran más favorables. La consecuencia con mayor alcance político para los Parientes Mayores fue su alejamiento de los nuevos órganos de gobierno que sur-

---

*en la Baja Edad Media...*, pp.351-353. J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA, «Los señores de la guerra en la Guipúzcoa bajomedieval», *Los señores de la guerra y de la tierra...*, pp. 27-34.

<sup>73</sup> Lo hicieron mientras trataba de negociar los términos de un acuerdo, «...hablando con ellos de una ventana de la dicha casa, le tiraron muchos tiros de saetas de las cuales le firieron con un rallo en la garganta, de la qual ferida dis que murió; et que non contentos de lo susodicho, de lo aver asi muerto, que lo echaron en el fuego e lo quemaron e asi mismo dis que quemaron su casa...». J. R. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media...*, p. 360.

gieron en ambas Hermandades: las Juntas Generales y las Diputaciones. Durante los siglos siguientes las oligarquías urbanas de cada uno de los territorios consolidaron su monopolio al frente de los oficios de éstas al tiempo que se integraban en los cuadros del aparato burocrático de la monarquía, con la que mantuvieron siempre una estrecha alianza para derrotar a los banderizos<sup>74</sup>.

Pero el resultado final de las luchas banderizas concluyó excepcionalmente con el triunfo de la burguesía. Por ejemplo, en el cercano reino de Navarra, la lucha de bandos entre agramonteses y beaumonteses se perpetuó en una guerra civil que estalló en 1450 y, aunque oficialmente terminó en 1464, en realidad no concluyó hasta entrado el siglo XVI. Durante ese tiempo no hubo una corona fuerte que frenara los conflictos nobiliarios y acabara con ellos. Tampoco se crearon hermandades que actuaran contra los banderizos: las gentes de las villas estaban alineadas con cada uno de los bandos. Mientras que en el caso de los bandos ñacino y gamboíno, la monarquía castellana pacificó el territorio apoyando a las Hermandades y colaborando en la represión de los banderizos, en el caso navarro, la pacificación tuvo lugar después de la incorporación a la Corona de Castilla en 1512: Carlos V, junto a la amnistía que permitió el regreso de una parte de los agramonteses, entregó a unos y otros rentas, oficios y dignidades por igual. En Navarra, en consecuencia, el resultado final de las luchas sociales bajomedievales no representó, como en el País Vasco, el triunfo de la burguesía que logró desplazar a los Parientes Mayores de los nuevos órganos de poder político — las Juntas Generales— sino el triunfo de la nobleza territorial y de servicio que continuó manteniendo su posición hegemónica en la sociedad política de un reino que conservó su estructura —leyes, tribunales, Cortes,...— durante los siglos siguientes.

Finalmente, en cuanto a los bandos locales, la pacificación de la vida política urbana llegó de la mano de la creciente intervención de la Corona prohibiendo la pertenencia a los distintos bandos, con la extensión del sistema de

---

<sup>74</sup> Sobre el papel de la oligarquía y el lugar central que ocupa en la evolución social y política del País Vasco permanecen vigentes las ideas expresadas por J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR, en «El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV», *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 283-312.

corregimiento y, en el concreto caso del nordeste de la Corona de Castilla, con una reforma municipal iniciada en Vitoria en 1476 y extendida más tarde a buena parte de las villas alavesas, guipuzcoanas, vizcaínas, cántabras y riojanas<sup>75</sup>. En Laredo, ejemplo de referencia anterior, las funciones de la alcaldía se trasladan al Corregidor, se prohibió a los *pescadores y otros oficiales* que se junten con caballeros y formen parte de bandos y parcialidades y se impusieron acuerdos y treguas entre los linajes de la villa para terminar con los *alborotos e ruidos* entre ellos. Finalmente, en 1497, se aplicó la reforma vitoriana cuyas claves, grosso modo, son las siguientes: la creación de un nuevo órgano de gobierno más restringido que el anterior, el *ayuntamiento de los oficiales*; la reducción al mínimo del número de oficiales, que eran elegidos mediante insaculación; y, por último, la creación de un nuevo oficio, el de diputado, que trataba de dar respuesta a las tradicionales demandas de las gentes del común de una mayor participación en la vida pública, aunque en este caso, en un primer momento, la *comunidad e ombres buenos de la villa de Laredo* fueron excluidos de los oficios que quedaron en manos de *omnes fijosdalgo e çibdadanos de grandes hasiendas* o, como se expresaba en el Capitulado vitoriano de 1476 que dio origen a la reforma, en manos de los *más ricos y abonados e de buena fama e conversación* que también controlaban el poder político a escala regional y se incorporarán a la administración y al ejército imperial<sup>76</sup>.

Resta, finalmente, el problema de la interpretación de las luchas de ban-

---

<sup>75</sup> J. R. DÍAZ DE DURANA, «La Reforma Municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el Capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el nordeste de la Corona de Castilla», *La Formación de Álava*, I, Vitoria, 1985, pp. 213 a 237. R. POLO MARTÍN, *El Régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos. Organización, funcionamiento y ámbito de actuación*, Madrid, 1999; J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR; B. ARÍZAGA; L. RÍOS; I. DEL VAL, *Vizcaya en la Edad Media...*, III, pp. 350-380. J. R. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media...*, pp.360-363. R. POLO MARTÍN, «Los Reyes Católicos y la insaculación en Castilla», *Studia Historica. Historia Medieval*, 17, 1999, 137-197. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, «La creación de nuevos sistemas de organización política de las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media», *La Lucha de Bandos en el País Vasco...*, pp.365-399; M. CANTERA, «La organización concejil de Logroño en la Edad Media», *Historia de la ciudad de Logroño*, pp. 463-492.

<sup>76</sup> J. R. DÍAZ DE DURANA, «Poder y sociedad...», pp. 1877-190; E. GARCÍA FERNÁNDEZ, «La creación de nuevos sistemas de organización política de las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media», pp.365-399; R. PORRES MARIJUÁN, «Poder municipal y élites urbanas en Vitoria entre los siglos XV y XVIII»; *Poder Local. I. Jornadas de Historia Local*, Cuadernos de Sección Historia-Geografía-Eusko Ikaskuntza, 15 (1988), pp. 111-133. R. PORRES MARIJUÁN, «Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias», *Revista de Historia Moderna*, 19, 2001, pp. 313-354.

dos. La historiografía tradicional las entendía exclusivamente como un enfrentamiento internobiliario. Desde hace algunas décadas, sin embargo, dos referencias historiográficas parecen ineludibles para explicar el origen, desarrollo y solución de las luchas de bandos: los conflictos sociales que tuvieron lugar en el contexto de la llamada crisis del feudalismo y la progresiva conformación del estado moderno. Ambas compendian en lo esencial no solo las coordenadas sino también los términos del debate sobre aquéllas luchas y, en general, sobre las grandes interpretaciones sobre la historia castellana en los siglos bajomedievales. En el plano social, las luchas de bandos, en cualquiera de sus niveles, difícilmente pueden entenderse por sí solas. No es posible separar los enfrentamientos entre la clase dirigente de otros conflictos sociales: las luchas entre linajes no son precisamente ni la mejor ni la única manifestación de la conflictividad social. En el plano político, es evidente la relación entre las luchas de bandos y la inestabilidad política del reino castellano durante amplios periodos del siglo XV y, de modo particular, al final del reinado de Enrique IV. Pero la falta de estabilidad política, independientemente de las amenazas que representara para la monarquía, no implica en absoluto la ausencia de firmeza y autoridad de la monarquía —recuérdese, por ejemplo, la contundente actuación de Enrique IV frente a los banderizos vascos— en un contexto de afianzamiento y progresivo desarrollo de las formas políticas del llamado estado moderno .

Ahora bien, pese a la evidente y aceptada interrelación entre lo social y lo político, los historiadores han enfocado la explicación dando relevancia a uno de los planos. Entre quienes se mueven en el terreno de la historia política destaca la tesis de L. Suárez Fernández sobre la pugna entre nobleza y monarquía, una «lucha enteramente política» cuyo objetivo era la conquista del poder y cuyo resultado final constituye, en palabras del citado autor, una paradoja: por un lado el fortalecimiento de la autoridad monárquica, por otro la consolidación del poder social y económico de la nobleza<sup>77</sup>. En la obra de L. Suárez esos procesos se enmarcaban genéricamente en las transformaciones de los siglos XIV y XV, claves en el fortalecimiento del estado monárquico en los distintos reinos europeos. En todo caso, siendo un lugar común entre la mayoría de los especialistas

---

<sup>77</sup> L. SUÁREZ, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana*, p. 11.

que los cambios en la estructura política son consecuencia de la crisis en la economía y en las relaciones sociales durante los siglos XIV y XV, no todos están de acuerdo. La opinión más significada frente a esta tesis es la de M. A. Ladero, quien ha negado esta relación: «no parece posible —ha afirmado— que las transformaciones ‘estatales’ en del orden político sean consecuencia de la crisis del siglo XIV cuando comenzamos a percibir las en algunos aspectos y lugares desde doscientos años antes...»<sup>78</sup>.

Por el contrario, los llamados historiadores sociales insisten, por un lado, en el fortalecimiento de la alta nobleza como resultado de un intenso proceso de señorialización que fue consolidando su posición hegemónica en la sociedad castellana durante los siglos XIV y XV y, por otro, en la agudización de los conflictos sociales que se desarrollaron en el reino, en paralelo a los de otros del occidente europeo fruto de la resistencia antiseñorial de los campesinos y las gentes de las villas. A juicio de estos historiadores y en particular de J. Valdeón, el eje dominante de estos conflictos fue el enfrentamiento entre clases sociales antagónicas, básicamente los señores feudales y el campesinado. El resultado de esos conflictos se habría traducido en la derrota de los populares tanto frente a los señores de la tierra, titulares de grandes señoríos jurisdiccionales, como frente a las oligarquías urbanas<sup>79</sup>.

Como afirmó P. Iradiel, estas explicaciones, presentadas en ocasiones como enfoques incompatibles, se refuerzan mutuamente<sup>80</sup>. Durante la última década, los resultados de la investigación han avanzado considerablemente en la conformación y definición de las características de la génesis del estado moderno durante la baja Edad Media<sup>81</sup>. Entre otras reflexiones útiles para nuestro pro-

---

<sup>78</sup> M. A. LADERO QUESADA, «La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas. 1250-1350», *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, Pamplona, 1995, p. 281.

<sup>79</sup> P. SANCHEZ LEÓN, *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de los comuneros de Castilla*, Madrid, 1998, pp. 74 y ss., plantea que «el análisis de las relaciones entre la conflictividad social y evolución política en la Castilla del siglo XV debe tratar de dar respuesta a una pregunta empírica principal: ¿hubo acaso reacción feudal en Castilla y si la hubo, qué forma adoptó la reimposición sobre los campesinos y artesanos?».

<sup>80</sup> P. IRADIEL MURUGARREN, «Formas del poder y de organización de la sociedad en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, 1991, p. 28.

<sup>81</sup> Son bien conocidas las principales publicaciones que recogen los resultados del proyecto de investigación sobre la Génesis del Estado Moderno. Un resumen en J. Ph. GENET (ED), *Etat Moderne: Genèse*,

pósito encontramos las del profesor A. Maçzak que ha aportado algunas interesantes ideas sobre la relación entre la nobleza —en sus distintos niveles— y el estado y la mutua necesidad, complementariedad y competencia entre ambos<sup>82</sup>. En el caso concreto de las luchas de bandos en el reino castellano y en particular en el nordeste de la Corona, es necesario avanzar en la integración de la relación entre el plano social y político o si se quiere, siguiendo la formulación del profesor Iradiel, entre aristocracia, Corona y comunidad<sup>83</sup>. Pero, junto a las explicaciones globales, considero imprescindible alcanzar resultados sobre algunas cuestiones esenciales para explicar sobre todo el final de las luchas de bandos. Me refiero, siguiendo nuevamente al profesor Iradiel, al ejercicio del poder en sus distintos niveles y al personal burocrático profesional especializado que constituye el entramado estatal bajomedieval. Ese camino —aún no desbrozado en algunos de sus tramos, pero abierto en otros<sup>84</sup>— es esencial para concretar los términos de la futura integración en las estructuras del naciente estado castella-

---

*Bilan et perspectives*, Paris, 1990. Entre las aportaciones hispanas, entre otras, cabe citar las siguientes: M. A. LADERO QUESADA, «La genèse de l'Etat dans le royaumes hispaniques médiévaux (1250-1450)», C. HERMANN (Coord.), *Le premier âge d l'Etat en Espagne (1450-1700)*, Paris, 1989, pp. 9-65; *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987; J. M<sup>o</sup> MONSALVO, «Historia de los poderes medievales, del derecho a la antropología (el ejemplo castellano: monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV)», *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 81-149, donde puede encontrarse una amplia bibliografía. Del mismo autor «Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana, observaciones acerca del origen del «estado moderno» y su causalidad», *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*, Madrid, 1998, pp. 139-167. J. M. NIETO SORIA (DIR), *Orígenes de la Monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999.

<sup>82</sup> A. MACZAK, «La relación entre la nobleza y el Estado», *Las élites del poder y la construcción del Estado*, W. REINHARD (Comp.), México-Madrid, 1997, pp. 239-260.

<sup>83</sup> P. IRADIEL MURUGARREN, «Formas del poder...», p. 29.

<sup>84</sup> Algunos trabajos de gran interés en ese sentido en el ámbito de la justicia son los de S. DE DIOS, *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, 1993 y el de C. GARRIGA, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525)*, Madrid, 1994. En cuanto al ejército: M. A. LADERO, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada 1987; Sobre la formación del ejército permanente castellano es de gran interés el trabajo de R. QUATREFAGES, *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid, 1996. También el trabajo de J. A. Fernández de Larrea, «Guerra y sociedad en la Europa occidental durante la Baja Edad Media» (siglos XIII-XV)», en *La guerra en la Historia*, Salamanca, 1999, pp. 45-94 donde se abordan los aspectos sociales del problema a nivel europeo occidental. Respecto al desempeño de cargos y oficios en la Corte, M<sup>o</sup> J. GARCÍA VERA, «Poder nobiliario y poder político en la Corte de Enrique IV (1454-1474)», *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 223-237 Finalmente, en cuanto a la fiscalidad, destacan para el siglo XV los trabajos del profesor M. A. LADERO. Entre otros clásicos, los siguientes: *La Hacienda real castellana en el siglo XV*, La Laguna, 1973; *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982.

no tanto de quienes habían protagonizado las luchas de bandos durante los siglos XIV y XV como de sus herederos. Por el han transitado con éxito los modernistas que han mostrado el papel de las facciones políticas en los centros de poder de la monarquía hispana durante el siglo XVI<sup>85</sup> o en las villas y ciudades del nordeste de la Corona de Castilla<sup>86</sup>.

---

<sup>85</sup> J. MARTÍNEZ MILLÁN (Ed.), *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992; J. MARTÍNEZ MILLÁN (Dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994

<sup>86</sup> Como ha señalado la Dra. R. Porres para Vitoria, el uso arbitrario del sistema electoral impuesto por la reforma de Fernando el Católico, impulsó el auge del faccionalismo y las disputas que incentivaron la intervención de la Monarquía por la vía del arbitraje: R. PORRES MARIJUÁN, «De los bandos a las «parcialidades». La resistencia popular al poder de la oligarquía en Vitoria (siglos XVI-XVIII)», *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV- XVIII)*, R. Porres Marijuán (ed.), Bilbao, 2001, p. 251. La misma autora ha abordado también la cuestión en un detallado estudio que integra la evolución durante los Austrias del resto de las villas del nordeste de la Corona de Castilla: R. PORRES MARIJUÁN, «Insaculación, régimen municipal urbano y control regio en la Monarquía de los Austrias. (Representación efectiva y mitificación del método electivo en los territorios forales)», *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, E, García Fernández, (Ed.), Bilbao, 2001, pp. 169-234